

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 909/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Beltrán Gamir, frente a don Francisco Soto Palomar y doña Guillermina Martínez García, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 7 de julio de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 31 de julio de 1998, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana. Parcela número 2. Terreno en Aguas de Busot, partida de la cuesta del Molló. Con una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 3.397.

Urbana. Parcela número 3. Terreno en Aguas de Busot, partida de la cuesta del Molló. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 3.398.

Urbana. Parcela número 4. Terreno en Aguas de Busot, partida de la cuesta del Molló. Tiene una superficie de 5.004 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 3.399.

Urbana. Parcela número 5. Terreno en Aguas de Busot, partida de la cuesta del Molló, tiene una superficie de 5.046 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 3.400.

Las cuatro fincas corresponden al Registro de la Propiedad de Jijona.

Valoradas en 6.000.000 de pesetas cada una, lo que hace un total de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—22.066.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana María Gómez Arrazola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Viveros Cengotitabengoa, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Borge, Sociedad Limitada», y don Salvador Poza Callado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300015005494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 543, libro 163, folio 116, inscripción segunda, finca 18.705. Registro catastral número 58 del polígono 57 de Valdegovia. Superficie, 1.495 metros cuadrados. Valorada en 747.500 pesetas.

2. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 653, libro 177, folio 86, finca 20.761, inscripción primera, sobre la que existe una construcción de nueva planta de 300 metros cuadrados aproximadamente, sobre una superficie de 168,52 metros cuadrados y pabellón construido de 58 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 33.635.000 pesetas.

3. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 653, libro 177, folio 84, finca 20.760, inscripción primera. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 15 de abril de 1998.—La Juez, Ana María Gómez Arrazola.—El Secretario.—21.910.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sevilla Ramírez, en nombre y representación de «Iniciativa de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Fernández Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de junio de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace consta que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca número 3.329-N, con domicilio en calle General Aranda, número 2, 11660 Prado del Rey (Cádiz). Registrada en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Características del edificio: Uso principal del edificio residencial, vida útil cien años. Vivienda uni-

familiar adosada, de dos alturas sobre rasante. Aceptable estado de conservación.

Elementos fundamentales: Estructura de muros de carga, cubierta inclinada de teja árabe, fachada enfoscada y pintada.

Sale a licitación por la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—21.880.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1997, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Núñez Guisado y doña Balbina Cienfuegos Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1998, a las once horas.

La segunda subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primeras y segundas subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0292/97, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 32. Desarrollada en cuatro alturas denominadas planta semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida de 170 metros 82 decímetros cuadrados y, útil de 152 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la parcela ocupada por ésta vivienda entre edificación y zona destinada a jardín de 386 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su distribución es la siguiente: En planta semisótano, garaje, trastero y escalera de comunicación interior; en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y jardín; en planta primera, distribuidor, tres dormitorios y un baño, y en planta segunda, gabinete, un dormitorio, baño y terraza. Linderos: Situándose en la calle particular interior por la que se accede a la vivienda en la planta baja: Frente, con calle de circulación interior en planta semisótano y con calle particular en planta baja; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 30; izquierda, zona verde, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 211, tomo 1.674 del archivo, folio 132, finca número 11.606, inscripción quinta.

El valor de tasación, que sirve de tipo para la primera subasta es de 17.634.816 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—21.884.

BARCELONA

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1997-A, promovidos por el Procurador de los tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco de Asís Bueno y doña Claudia Gomáriz Chia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Asís Bueno Nieto y doña Claudia Gomáriz Chia, al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 9 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad referencia 0951-18-726-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta:

Piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, barriada Font-Magués, de San Andrés de Palomar, bloque número M-3, hoy calle Pedraforca, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.368 del archivo, libro 324 de la sección primera A, folio 33, finca número 23.126, inscripción tercera de hipoteca. Valorado en primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—El Secretario.—21.633.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-dos, a instancias del Procurador don